

153

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO

24 SEP 2020

Bogotá, D.C., _____

Radicado No. 110013103030-2018-00113-00

En atención al auto de la misma fecha, en el cual se dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por el superior en la sentencia de fecha 27 de febrero de 2020, se ordena que por secretaría, se de cabal cumplimiento a lo resuelto en los numerales 3° y 4° de la sentencia de primera instancia.

Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES

JUEZ

(2)

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 35 del 25 de septiembre de 2020.